MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 12/2013.-

ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de MARZO.- del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida, constituida por Escritura Pública N° 63 – División Comercial, Sección "B" de fecha 20 de diciembre de 2000, pasada por ante la Escribana y Notaria Pública Mónica Esperanza Murdoch de Cultori, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 49, Serie "B", folio 375 y siguientes, Sección Contratos en fecha 30 de enero de 2001. Luego fueron modificados los Estatutos Sociales por Escritura Pública N° 17 de fecha 7 de agosto de 2002, pasada ante la Escribana Pública Monica Murdoch de Colturi, , e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 570, Serie "C", folio 6181 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 18 de octubre de 2002. Para el presente acto, la sociedad se encuentra representada por el Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cedula de Identidad Civil Nº 2.333.596 en su carácter de **APODERADO**, según Escritura Pública N° 114 de fecha 15 de noviembre de 2010, pasado ante el Notario y Escribano Público Roberto Molinas Galeano. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80022417-5; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 – Adquisición de Papeles Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda (Ad Referéndum),** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

El suministro de los bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
El Presente Contrato y su Anexo. ----------
Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere). ----------
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
La Oferta y demás documentaciones. ----------
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------
La garantía de los Bienes entregados. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra previsto en las partidas presupuestarias, asignado a la Subsecretaría de Estado de Tributación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°367/2013.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.829.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 – "Adquisición de Papeles Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (Ad Referéndum)**, convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Hacienda, según Resolución DA Nº 527, de fecha 06 de Diciembre del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 42, de fecha 19 de Febrero de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G. 80.292.610 (Guaraníes Ochenta Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez)** IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. ----------

El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de Cuenta Bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. ----------

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: ---

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Todos los pagos se realizarán en Guaraníes. ----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo. ----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bines entregados.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y se extenderá por espacio de tres (3) meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. ----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4%

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Plan de Entregas

El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los diez días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados en el Depósito de Insumos del Departamento Administrativo dependiente de la Coordinación de Recursos de Materiales y de Servicio, de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz N° 661, de lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adherida en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La prestación de los BIENES se realizará de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1, que forma parte del presente contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se otorgaran anticipos.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. ----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que no se entreguen de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Orden de Compras se regirán por lo dispuesto en la cláusula 13 del presente contrato.----------

13. MULTAS.

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes y servicios conexos en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible sanciones pecuniarias.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Por atraso, equivalentes al (1%) uno por ciento del valor de total del ítem, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por EL PROVEEDOR.----------

Si se comprobase negligencia o dolo por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de los bienes en cuestión.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14.DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ítem	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNID. DE MED.	CANT.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO En Gs.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO En Gs.
Lote 1 - Archivadores									
1	44122011-020	Archivador definitivo	Unidad	17.500	Unidad	Guaira	Paraguay	3.440	60.200.000
2	44122017-001	Carpeta colgantes para legajos	Unidad	851	Unidad	Guaira	Paraguay	2.110	1.795.610
Lote 2 – Banderitas Autoadhesivas									
1	55121616-001	Caja de Banderitas autoadhesivas de diversos colores, tamaño 25,4*43,2mm aprox. con cobertor transparente. Cada cajita contiene 50 banderitas	Unidad	1.900	Cajita * 50 unid. Min.	3M	Paraguay	9.630	18.297.000
Total									**80.292.610**
Son Guaraníes: Ochenta Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez, IVA incluido.----------									

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones del Departamento de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

La Coordinación de Informática, dependiente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (S.E.T.) deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

18. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

César Daniel Ibarrola Canc
Director de Apoyo

19. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Apoderado
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1330 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 320 - 440 193

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

item	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	UNID. DE MED.	CANT.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA
Lote 1 - Archivadores							
1	44122011-020	Archivador definitivo	Unidad	17.500	Unidad	Guaira	Paraguay
2	44122017-001	Carpeta colgantes para legajos	Unidad	851	Unidad	Guaira	Paraguay
Lote 2 – Banderitas Autoadhesivas							
1	55121616-001	Caja de Banderitas autoadhesivas de diversos colores, tamaño 25,4*43,2mm aprox. con cobertor transparente. Cada cajita contiene 50 banderitas	Unidad	1.900	Cajita * 50 unid. Min.	3M	Paraguay

EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Apoderado
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1390 c/ Lárida - Sajonia
Tel. 213 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.